

Ciudad de México a 18 de Diciembre de 2023

ULM-TOL-00171-2023

LINEAGE POWER MATAMOROS S A DE C V
PONIENTE 2 NO 3, ENTRE NORTE 7 Y
LIMITE FRACCIONAMIENTO, CIUDAD INDUSTRIAL
MATAMOROS, TAMAULIPAS, 87494, MX

Estimada: Alma Rocío Gomez

En referencia a su escrito en el cual se solicita se realice un análisis técnico al producto para determinar si éste se encuentra dentro del campo de aplicación de la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SCFI-2018** – “Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba”, Le comunico que de acuerdo con la información técnica provista por usted a este Organismo de Certificación de producto (acreditación ema no. 57/11), que corresponde al producto denominado como:

NOMBRE O DESCRIPCION DEL PRODUCTO: FUENTE DE PODER (Switching Power Supply)

MARCA: NA

MODELO Y/O NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: CAR2512TE

FRACCIÓN ARANCELARIA: 8504.40.12, 8504.40.14, 8504.40.99

PAIS DE ORIGEN : CHN, MEX

PAIS DE PROCEDENCIA: CHN, MEX

Se emite la siguiente:

OPINION TECNICA

La **NOM-001-SCFI-2018** – “Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba”, establece en el capítulo 1.3, “Exclusiones” que:

Esta Norma Oficial Mexicana no se aplica a:

Los sistemas de alimentación que no son parte integral del equipo, tales como motogeneradores;

- *El cableado de la instalación eléctrica de los edificios;*

- *Los dispositivos que no requieren alimentación eléctrica;*

- *Equipos destinados a funcionar en ambientes especiales (por ejemplo: temperaturas extremas, exceso de polvo, humedad o vibración, gases inflamables y atmósferas corrosivas o explosivas);*

- *Equipos destinados a utilizarse o instalarse a bordo de barcos o aviones.*

- *Fuentes de poder o alimentación internas.*

Por lo que conforme a la revisión técnica concluimos que:

De acuerdo a la información técnica ingresada, el producto es una fuente de alimentación interna.

Derivado de este análisis y en opinión de este Organismo de Certificación, el producto descrito anteriormente **se encuentra fuera del campo de aplicación** de la **NOM-001-SCFI-2018** - “Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba”.

Se expide la presente carta de opinión técnica el día 18 de DICIEMBRE de 2023, con vigencia de (1) un año y será válida en tanto la norma de referencia no haya perdido su vigencia, no haya sido sustituida por otra norma de producto o no haya sufrido cambios o modificaciones que alteren su alcance.

Cabe hacer la aclaración, que la presente no es una autorización para usar ninguna de las marcas de UL en los productos o representa una certificación oficial realizada por UL de los productos en cuestión, siendo emitida la presente opinión para los fines que al interesado convengan.

Sin más por el momento me encuentro a sus órdenes ante cualquier duda y/o aclaración al respecto.

Atentamente



Manuel Velázquez Moreno

Gerente de Operaciones

UL de México S. A. de C. V.